

**LLAMADO A CONCURSO
RESIDENCIAS MÉDICAS 2015**

**Hospital Municipal de Vicente López
"Prof. Dr. Bernardo A. Houssay"
Asociado a la facultad de Medicina UBA**

REQUISITOS

* Estar inscripto en GCABA y haber rendido el examen.

CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

* Inscribirse en el Hospital Del 7 al 15 de Mayo de 8:30 A 12:30 hs. -
Con C/V
Comité de Docencia e Investigación Hospital Vte. López. Hipólito
Irigoyen 1757. Vicente López.

Consultas: ddihoussay@yahoo.com.ar – 4796-7211

ENTREVISTAS: del 18 y 19 de Mayo.

RANKING: 21 de Mayo.

ADJUDICACIÓN: JUNTO CON LA ADJUDICACIÓN DEL HTAL. DE
CLÍNICAS.
27 de Mayo de acuerdo al Cronograma del Htal. de Clínicas.

VACANTES A CUBRIR

* Clínica Médica:	4 Años	5 Vacantes
* Pediatría:	4 Años	3 Vacantes
* Traumatología:	4 Años	2 Vacantes
* Cirugía General:	4 Años	2 Vacantes
* Tocoginecología:	4 Años	4 Vacantes
* Medicina Familiar:	4 Años	3 Vacantes

Post Básica.

* Neonatología:	2 Años	2 Vacantes
-----------------	--------	------------

Prov. de Buenos Aires.

* Anatomía Patológica:	4 Años	1 Vacante
* Neonatología Básica:	5 Años	2 Vacantes
* Neurología:	4 Años	1 Vacante

A. Requisitos para la inscripción: Hospital Vicente López

1. Constancia de inscripción de Oficinas GCBA.

(No podrán optar por diferentes especialidades en las dos reparticiones, de manera que si eligen una especialidad que existe en el GCBA (por ej. Fisiatría o Clínica Médica con orientación Endocrinología) pero no en las residencias del Hospital Houssay, no podrán participar de éste último)

2. Fotocopia del título universitario o certificado de título en trámite, en el que conste la fecha de aprobación de la última materia o finalización del ciclo universitario.

3. Certificado y Fotoc. del promedio global de la carrera universitaria, incluyendo los eventuales aplazos con expresión numérica, o comprobante de su solicitud a la Facultad de Medicina de la UBA para egresados de dicha Facultad.

4. Tratándose de aspirantes que hayan realizado Internado Anual Rotatorio, (que no este promediado en la carrera) certificado del establecimiento hospitalario correspondiente en que conste la aprobación del ciclo, a los efectos de la acreditación del puntaje previsto.

5. Certificado de ayudantía, expedido por la Dirección de Personal de la Facultad correspondiente.

6. El domicilio fijado en la ficha de inscripción en el Hospital de Vicente López tendrá carácter de constituido a todos los efectos legales.

7. La inscripción será personal o mediante poder otorgado ante escribano público, Juez de Paz (o autoridad competente) debidamente legalizado; tendrá carácter de declaración jurada e implicará para el postulante el pleno conocimiento y la conformidad de las presentes normas.

B. Condiciones Generales de los Postulantes:

Ser Argentino nativo o naturalizado.

No se aceptará documentación en trámite.

Ser graduado de una universidad nacional (pública o privada).

* Al formalizar su inscripción deberá tener como máximo 5 (cinco) años de antigüedad profesional a la fecha de egresado. Para las residencias de nivel no existen límites de edad para el aspirante.